

Asunción, 10 de mayo del 2017.

**ADDENDA 01 – Contratación Directa N°03/2017 “ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO”.- ID N°322700**

1) Se modifica el Anexo E, quedando:

**Anexo E**

**Documentos de la Oferta**

<b>I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.</b>
<p><b>a) Formulario de Oferta *</b> El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo Formularios.-</p>
<p><b>b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b></p>
<p><b>c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *</b></p>
<p><b>d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.</b></p>

<b>II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.</b>
<p>a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.</p>
<p>b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC</p>
<p>c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.</p>
<p>d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.</p>
<p>e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*</p>
<p>f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.</p>
<b>III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas</b>
<p>a) <b>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*</b></p>
<p>b) <b>Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC</b></p>

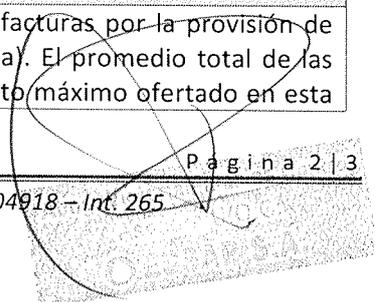
- c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
- d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.\*
- e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

**IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio**

- g) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
- h) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.\*
- i) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
  - 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.\*
- j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
  - 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

**V. Otros documentos.**

- a) Experiencia: Copia de contratos, certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en esta licitación (arena lavada). El promedio total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto máximo ofertado en esta



- licitación, ejecutados dentro de los últimos 3 años (2014, 2015y/o 2016) previos a la fecha de presentación de la oferta.-
- b) La firma Oferente que deberá contar con la “Licencia Ambiental” expedida por la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM) para la extracción y explotación comercial del material (arena lavada de río), la cual deberá estar vigente a la fecha de apertura de sobres de ofertas de esta licitación. En caso que el oferente no sea el extractor y explotador del bien en cuestión, el mismo deberá contar con la autorización de la firma extractora a su favor para la presentación de ofertas por el material en cuestión en licitaciones públicas.-
  - c) A los efectos de consideración del margen de preferencia nacional, el oferente deberá presentar el “Certificado de Origen Nacional” expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

**\*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

**Observación:** Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS”.

Sin considerarse motivo de descalificación de la oferta, se solicita realizar la foliatura de la misma en la parte inferior derecho.

